



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0241 DE MARZO 23 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL SECRETARIO JURIDICO Y DE CONTRATACION CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCION No. 2248 DEL 22 DE MARZO DE 2022.

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 209 y 305, Ordenanza 002 del 02 de junio de 2020, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en su artículo 32 y la Ordenanza 018 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, hace alusión a los fines del Estado y señala que son *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.
- b. Que en el Título 7 *“De La Rama Ejecutiva”* - Capítulo 5 de la Constitución Política de Colombia, se hace referencia a la *“Función Administrativa”* y dispone en el artículo 209 que, *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.



- c. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales"*.
- d. Que por medio de la Ordenanza No. 002 de junio 02 de 2020, la Asamblea del Departamental aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 *"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"*.
- e. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
- f. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
- g. Que la Ordenanza No. 022 de 2014 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"*, en el artículo 32, hace alusión al Superávit Fiscal y dispone:

"El superávit fiscal es el valor positivo que resulta de la diferencia entre los mayores ingresos corrientes, los recursos de capital y los desembolsos del crédito, al cierre de la vigencia fiscal anterior. Este debe contener un análisis integral desde el punto de vista financiero, presupuestal y fiscal y que a su vez tenga respaldo en el flujo de recursos de tesorería, por cada una de las fuentes de financiación, debidamente certificados.

El superávit fiscal se adicionará al presupuesto de la respectiva vigencia mediante decreto departamental. Dicha adición se hará dentro de los sectores, según corresponda y con las debidas fuentes de financiación. (Negrilla Fuera de Texto)

- h. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación y menciona en el inciso segundo lo siguiente:

"(...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental (...)"

- i. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"*, en su artículo 91, contempla lo relacionado a la *"CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES"*, y dispone que: *"La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el director de contaduría de la Secretaría de Hacienda (...)"*; por lo tanto,



Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 0241 MARZO 23 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

se anexa la certificación del Tesorero y Jefe de Contabilidad del Departamento del Quindío en la que se constata que efectivamente estos recursos hacen parte de los recursos del balance, y se encuentran en las cuentas bancarias del Departamento del Quindío.

- j. Que la Secretaría de Salud, mediante oficio S.S.G.E.A.133.145.01-01057 del 22 de febrero de 2022, requiere adición de recursos del balance correspondiente a la vigencia 2021, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos de inversión 2020003630137 "Prestación de servicios a la población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en salud y en el NO POS a la Población del Régimen Subsidiado", 2020003630127 "Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en el Departamento del Quindío", 2020003630116 "Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento del Quindío" y 2020003630138 "Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío", por un valor **CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 5.439.094.629,97)**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

- k. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio SED-120.212.01.0358 del 09 de marzo de 2022, requiere adición de recursos del balance correspondiente a la vigencia 2021, en aras de adelantar ajustes presupuestales solicitados a la Secretaría de Educación relacionadas con el proyecto 2020003630091 "Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío", por un valor **CIENTO CINCUENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 150.081,03)**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

- l. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2022, según consta en el Acta No. 011-22, analizó y estudió las solicitudes de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, para adicionar parcialmente recursos del balance, generados por el Departamento del Quindío al 31 de diciembre de 2021, con destino a garantizar el cumplimiento a los proyectos de inversión 2020003630137 "Prestación de servicios a la población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en salud y en el NO POS a la Población del Régimen Subsidiado", 2020003630127 "Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en el Departamento del Quindío", 2020003630116 "Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento del Quindío" y 2020003630138 "Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío", además de adelantar ajustes presupuestales solicitados a la Secretaría de Educación relacionadas con el proyecto 2020003630091 "Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío", dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por la ley , por valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS**



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

ONCE PESOS M/CTE (\$ 5.439.244.711), siendo aprobada por los miembros del CODEFIS, según consta en certificación expedida por la presidenta del CODEFIS el día 10 de marzo de 2022, de conformidad a la información presentada así:

SECRETARIA DE SALUD

ESTRUCTURA	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	Inclusión Social y Equidad
SECTOR	Salud y Protección Social
PROGRAMA (M.G.A)	1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud.
NOMBRE DEL PROYECTO	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población del Régimen Subsidiado.
BPIN PROYECTO	2020003630137
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
CODIGO Y META DE PRODUCTO (M.G.A)	1906025 - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales.
CODIGO Y NOMBRE CPC	91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud.
FUENTE	96- Superávit Rentas Cedidas Salud 97 - Superávit SGP Salud Prestación De Servicios 191 - Superávit Rentas Cedidas Régimen Subsidiado 192 - Superávit SGP Subsidio De La Oferta 193 - Superávit Rentas Cedidas Prestación De Servicios
VALOR	\$ 2.441.877.417,61

ESTRUCTURA	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	Inclusión Social y Equidad
SECTOR	Salud y Protección Social
PROGRAMA (M.G.A)	1905 - Salud pública.
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en el Departamento del Quindío.
BPIN PROYECTO	2020003630127
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
CODIGO Y META DE PRODUCTO (M.G.A)	1905012 - Cuartos fríos adecuados.
CODIGO Y NOMBRE CPC	91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud.
FUENTE	98 - Superávit SGP Salud Pública
VALOR	\$ 1.704.450.491,94

ESTRUCTURA	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	Inclusión Social y Equidad
SECTOR	Salud y Protección Social
PROGRAMA (M.G.A)	1903 - Inspección, vigilancia y control
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento del Quindío
BPIN PROYECTO	2020003630116
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
CODIGO Y META DE PRODUCTO (M.G.A)	1903038 - Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis
CODIGO Y NOMBRE CPC	91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud.
FUENTE	99 - Superávit Fondo de Estupefacientes
VALOR	\$ 822.090.149,62

ESTRUCTURA	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	Inclusión Social y Equidad
SECTOR	Salud y Protección Social
PROGRAMA (M.G.A)	1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0241 MARZO 23 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

ESTRUCTURA	DETALLE
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.
BPIN PROYECTO	2020003630138
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
CODIGO Y META DE PRODUCTO (M.G.A)	1906029 - Servicio de asistencia técnica a Instituciones prestadoras de servicios de salud
CODIGO Y NOMBRE CPC	91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud.
FUENTE	198 - Superávit Fondo De Salvamento Y Grant. FONSAET
VALOR	\$ 468.599.154,12

**SECRETARIA DE SALUD
FUNCIONAMIENTO**

ESTRUCTURA	DETALLE
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.1.4.02.04.002.02 - Entidades Territoriales distintas de participaciones y compensaciones
FUENTE	200 – Superávit Colciencias
VALOR	\$ 2.077.416,68

SECRETARIA DE EDUCACION

ESTRUCTURA	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	Inclusión Social
SECTOR	Educación
PROGRAMA (M.G.A)	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío
BPIN PROYECTO	2020003630091
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.02.006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
CODIGO Y META DE PRODUCTO (M.G.A)	2201028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
CODIGO Y NOMBRE CPC	63312 - Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías.
FUENTE	186 – Superávit extracción material de río minas y otros.
VALOR	\$ 150.081,03

- m. Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió los conceptos favorables sobre las adiciones de los recursos en los proyectos mencionados anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ordenanza No. 022 de 2014. (Certificación que hace parte integral de este Decreto)
- n. Que la asignación de los recursos correspondientes al Superávit Fiscal de la vigencia 2021 para los recursos mencionados en el Literal L, se realizaron conforme a las solicitudes realizadas por la Secretaría de Salud y la Secretaria de Educación, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente.
- o. Que, de conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío vigencia fiscal 2022, con los recursos anteriormente contemplados.



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

1. Que, en virtud de lo anterior, el Secretario Jurídico y de Contratación con delegación de funciones de cargo de Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General de Ingresos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

CODIGO	NOMBRE
0318 - 12100200204 - 98	Superávit SGP Salud Pública
0318 - 12100200225 - 198	Superávit Fondo de Salvamento y Grantias para la Salud FONSAET
0318 - 12100200226 - 96	Superávit Rentas Cedidas Subcuenta Otros Gastos en Salud
0318 - 12100200227 - 200	Superávit COLCIENCIAS
0318 - 12100200228 - 99	Superávit Fondo de Estupefacientes
0318 - 12100200229 - 191	Superávit Rentas Cedidas Subcuenta Régimen Subsidiado
0318 - 12100200230 - 97	Superávit SGP Prestación del Servicio
0318 - 12100200231 - 192	Superávit SGP Subsidio de la Oferta
0318 - 12100200232 - 193	Superávit Rentas Cedidas Prestación del Servicio
0307 - 12100200213 - 186	Superávit Extracción Material De Rio Minas y Otros

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 5.439.244.711)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0318
SECRETARIA DE SALUD**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 1	Ingresos	\$ 5,439,094,629.97
0318 - 12	Recursos de capital	\$ 5,439,094,629.97
0318 - 1210	Recursos del balance	\$ 5,439,094,629.97
0318 - 121002	Superávit fiscal	\$ 5,439,094,629.97
0318 - 121002002	Superávit Fiscal Recurso de Destinación Especifica	\$ 5,439,094,629.97
0318 - 12100200204 - 98	Superávit SGP Salud Pública	\$ 1,704,450,491.94
0318 - 12100200225 - 198	Superávit Fondo de Salvamento y Grantias para la Salud FONSAET	\$ 468,599,154.12
0318 - 12100200226 - 96	Superávit Rentas Cedidas Subcuenta Otros Gastos en Salud	\$ 1,104,800,028.08
0318 - 12100200227 - 200	Superávit COLCIENCIAS	\$ 2,077,416.68
0318 - 12100200228 - 99	Superávit Fondo de Estupefacientes	\$ 822,090,149.62
0318 - 12100200229 - 191	Superávit Rentas Cedidas Subcuenta Régimen Subsidiado	\$ 27,051,355.40
0318 - 12100200230 - 97	Superávit SGP Prestación del Servicio	\$ 1,889.57
0318 - 12100200231 - 192	Superávit SGP Subsidio de la Oferta	\$ 144,394,752.27
0318 - 12100200232 - 193	Superávit Rentas Cedidas Prestación del Servicio	\$ 1,165,629,392.29



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307
SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	\$ 150,081.03
0307 - 12	Recursos de capital	\$ 150,081.03
0307 - 1210	Recursos del balance	\$ 150,081.03
0307 - 121002	Superávit fiscal	\$ 150,081.03
0307 - 121002002	Superávit Fiscal Recurso de Destinación Especifica	\$ 150,081.03
0307 - 12100200213 - 186	Superávit Extracción Material De Rio Minas Y Otros	\$ 150,081.03

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

CODIGO	NOMBRE
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 191	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 192	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 193	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 97	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903038.116.91122 - 99	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905012.127.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 96	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906029.138.91122 - 198	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
1804 - 2.1.4.02.04.002.02.61 - 200	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS)

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 5.439.244.711)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 1801
SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2	Gastos	\$ 27,051,355.40
1801 - 2.3	Inversión	\$ 27,051,355.40
1801 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 27,051,355.40
1801 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 27,051,355.40
1801 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 27,051,355.40
1801 - 2.3.2.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 27,051,355.40



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 27,051,355.40
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 27,051,355.40
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 27,051,355.40
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025	Servicios de reconocimientos para el cumplimiento de metas de calidad, financiera, producción y transferencias especiales.	\$ 27,051,355.40
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población del Régimen Subsidiado.	\$ 27,051,355.40
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 191	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 27,051,355.40

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 1802
SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1802 - 2	Gastos	\$ 1,310,026,034.13
1802 - 2.3	Inversión	\$ 1,310,026,034.13
1802 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,310,026,034.13
1802 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,310,026,034.13
1802 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1,310,026,034.13
1802 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,310,026,034.13
1802 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,310,026,034.13
1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,310,026,034.13
1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,310,026,034.13
1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025	Servicios de reconocimientos para el cumplimiento de metas de calidad, financiera, producción y transferencias especiales.	\$ 1,310,026,034.13
1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población del Régimen Subsidiado.	\$ 1,310,026,034.13
1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 192	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 144,394,752.27
1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 193	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 1,165,629,392.29
1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 97	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 1,889.57



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 1803
SUBCUENTA SALUD PÚBLICA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2	Gastos	\$ 2,526,540,641.56
1803 - 2.3	Inversión	\$ 2,526,540,641.56
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2,526,540,641.56
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2,526,540,641.56
1803 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2,526,540,641.56
1803 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2,526,540,641.56
1803 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2,526,540,641.56
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2,526,540,641.56
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2,526,540,641.56
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903038	Implementación del modelo operativo de Inspección, Vigilancia y Control IVC sanitario en los municipios de competencia departamental.	\$ 822,090,149.62
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903038.116	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento del Quindío	\$ 822,090,149.62
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903038.116.91122 - 99	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 822,090,149.62
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905012	Cuartos fríos adecuados	\$ 1,704,450,491.94
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905012.127	Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en el Departamento del Quindío.	\$ 1,704,450,491.94
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905012.127.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 1,704,450,491.94

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 1804
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2	Gastos	\$ 1,573,399,182.20
1804 - 2.3	Inversión	\$ 1,573,399,182.20
1804 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,573,399,182.20
1804 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,573,399,182.20
1804 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1,573,399,182.20
1804 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,573,399,182.20
1804 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,573,399,182.20
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,573,399,182.20

Handwritten signature/initials



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,573,399,182.20
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025	Servicios de reconocimientos para el cumplimiento de metas de calidad, financiera, producción y transferencias especiales.	\$ 1,104,800,028.08
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población del Régimen Subsidiado.	\$ 1,104,800,028.08
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 96	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 1,104,800,028.08
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906029	Servicio de asistencia técnica a Instituciones prestadoras de servicios de salud	\$ 468,599,154.12
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906029.138	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío	\$ 468,599,154.12
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906029.138.91122 - 198	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 468,599,154.12

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD EJECUTORA: 1804
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2	Gastos	\$ 2,077,416.68
1804 - 2.1	Funcionamiento	\$ 2,077,416.68
1804 - 2.1.4	Transferencias de capital	\$ 2,077,416.68
1804 - 2.1.4.02	Entidades del gobierno general	\$ 2,077,416.68
1804 - 2.1.4.02.04	Entidades del gobierno general	\$ 2,077,416.68
1804 - 2.1.4.02.04.002	Entidades de Gobierno General	\$ 2,077,416.68
1804 - 2.1.4.02.04.002.02	Entidades Territoriales distintas de participaciones y compensaciones	\$ 2,077,416.68
1804 - 2.1.4.02.04.002.02.61 - 200	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS)	\$ 2,077,416.68

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0314
SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 150,081.03
0314 - 2.3	Inversión	\$ 150,081.03
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 150,081.03
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 150,081.03
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 150,081.03
0314 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 150,081.03



Departamento del Quindío
 Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 150,081.03
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 150,081.03
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 150,081.03
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 150,081.03
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 150,081.03
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091.63312 - 186	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías	\$ 150,081.03

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Julian Mauricio Jara Morales

JULIAN MAURICIO JARA MORALES

Secretario Jurídico y de Contratación
 Con delegación de funciones del cargo de
 Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt, Secretaria de Hacienda
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero, Secretario de Planeación
 Revisó: Andrés Mauricio Ojarte Vaiderrama, Director Financiero, Secretaría de Hacienda
 Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa, Jefe de Presupuesto, Secretaría de Hacienda
 Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo, Contratista, Secretaría de Hacienda
 Revisó (componente jurídico): María Camila Rodríguez Rendón, Abogada Contratista, Secretaría de Hacienda
 Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz, Contratista, Secretaría de Hacienda

[Handwritten signatures and initials]